

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

---

---

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

---

Normas Particulares

---

CVE 2790681

---

---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Caldera

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 21, de fecha 22 de enero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a la Sra. María Leria Casanello, RUN 07.036.113-2, segunda renovación de concesión marítima menor con vencimiento el 31 de diciembre 2030, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Bahía Inglesa, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, con una superficie total de 210,2 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con plataforma digital CM61956. A modo referencial se señala(n) la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s) latitud Vértice 1 S 27° 06' 07,19" - longitud W 70° 51' 31,80". El objeto de esta concesión marítima sobre el sector otorgado consiste en usufructuar y amparar la construcción existente de una casa de veraneo. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la plataforma digital [www.ssffaa.cl](http://www.ssffaa.cl). El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Caldera, 19 de febrero de 2026.- Diego Pérez Cruz, Teniente Primero LT., Capitán de Puerto de Caldera (S).

CVE 2790681

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)